



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas para concurrir al procedimiento negociado de contratación 77/2011 para el suministro de tóner de impresora, ha resultado que la oferta económicamente más ventajosa, en los términos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha sido la presentada por Distribuidora de Material de Oficina S.A. (DIMOSA).

En consecuencia, con fecha 30 de junio de 2011 se requirió a DIMOSA para que, en las condiciones del artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, presentara la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva. Tal documentación ha sido presentada con fecha 6 de julio de 2011.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, RESUELVO

ADJUDICAR el contrato 77/2011 para el suministro de tóner de impresora, por un importe máximo de 60.000 euros (SESENTA MIL EUROS), IVA excluido, a DIMOSA.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de julio de 2011.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

P.D. El Secretario General

Resolución de 16.02.04.

(B.O.E. núm. 53, de 2 de marzo)



Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita

ANEXO

Oferta económicamente más ventajosa

Fruto del procedimiento negociado 77/2011 para la contratación del suministro de tóner de impresora, ha resultado que la oferta económicamente más ventajosa ha sido la presentada por la empresa Distribuidora de Material de Oficina S.A. (DIMOSA).

En concreto, y según el esquema que fijaban los pliegos, se valoró a esta oferta con un total de 93,33 puntos. En concreto:

Criterios no evaluables automáticamente: valorados con 5 puntos (obtuvo la máxima puntuación)

- Catálogo: obtuvo la segunda máxima puntuación (2 puntos), presentando un catálogo que incluía además de los productos objeto del contrato, cartuchos y tóner de impresora originales de diversas marcas, así como material de oficina.
- Gestión de la ejecución: obtuvo la segunda máxima puntuación (3 puntos). Compromete un sistema de gestión de pedidos con una respuesta inmediata; acredita contar con certificados de calidad y gestión medioambiental; acredita capacidad para realizar entregas urgentes y con trato personalizado; compromete la retirada de los tóner y cartuchos vacíos..

Criterios evaluables automáticamente: valorados con 88,33 puntos

- Oferta económica: obtuvo la segunda máxima puntuación (78,33 puntos).
 - Categoría 1: obtuvo la segunda máxima puntuación (25,95 puntos).
 - Categoría 2: obtuvo la máxima puntuación (18 puntos)
 - Categoría 3: obtuvo la segunda máxima puntuación (14,67 puntos)
 - Categoría 4: obtuvo la segunda máxima puntuación (6,84 puntos)
 - Categoría 5: obtuvo la segunda máxima puntuación (4,87 puntos)
 - Categoría 6: obtuvo la máxima puntuación (5 puntos)
 - Categoría 7: obtuvo la máxima puntuación (3 puntos)
- Plazo de entrega: obtuvo la máxima puntuación (10 puntos).